



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1083-2024-MPP/A

Puno, 05 de setiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los diversos grupos ejecutantes del milenario instrumento siku, agrupados en el Consejo Andino del Siku y del Sikuri de la Región Lima (COANSIK LIMA), por impulsar la postulación del Siku y el Sikuri, en la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO, en sus diversas modalidades, formas y estilos de ejecución del Siku, conformadas por migrantes puneños, quienes, a su vez, reúnen a puneñistas y amantes de la cultura de la región de Puno;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Agrupación Cultural Milenaria de Sikuris Internacional Huarihuma Rosaspata - Filial Lima,

Miembro del CONSEJO ANDINO DEL SIKU Y DEL SIKURI DE LA REGIÓN LIMA (COANSIK LIMA), por impulsar la postulación del Siku y el Sikuri, en la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a la AGRUPACIÓN CULTURAL MILENARIA DE SIKURIS INTERNACIONAL HUARIHUMA ROSASPATA - FILIAL LIMA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Román
ALCALDE